



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 24

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 24 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en los años 2022-2023 folios 280-295 se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta de Municipal # 24. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día jueves treinta de noviembre del año 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J. Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de la Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía ausente por inhabilitación de los juzgados, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo, Regidor Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, Comisionado Municipal Roberto Interiano. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las diez de la mañana. **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO:** Acuerdos y Resoluciones **RESOLUCION:** CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, treinta de noviembre del año dos mil veintitrés.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.

RESULTA: Que los señores: Miriam Ponce, mayor de edad, Casada, Ama de casa, y Melvin Jesús Interiano Interiano, mayor de edad, Casado, Agricultor, ambos con domicilio y residencia en el municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Barbara con tarjeta de identidad por su orden # 1615-1970-00025 / #1615-1962-00089 y Solvencia Municipal No. 10304782 / No.10304781, con fecha 04 de febrero del año 2020, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un terreno ubicado Barrio La Chorrera, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 12 de febrero del año 2020.

RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejía, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en La Chorrera, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la Señora ex Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor: Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, quien en ese tiempo se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito.

RESULTA: Que el señor Ervin Meseli Vásquez Guillen, actual Jefe de Catastro con fecha 28 de julio del año 2023, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

SUR: Mide 21.30 metros y colinda con casa y solar de Olga Exivia Aguilar y calle pública de por medio.

ESTE: Mide 16.00 metros y colinda con casa y solar de la señora Mabel Esmeralda Interiano.

OESTE: Mide 2.70 metros y colinda con casa y solar de la señora Bernarda Luna Torres.

VALOR CATASTRAL	166.32x60.00	Lps. 9,979.20
VALOR A PAGAR EN TESORERÍA	9,979.20x10%	Lps. 997.92
ÁREA TOTAL:	166.32 metros cuadrados	

El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado “**ACHOTES EJIDAL**”. Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rumbos sur, este y oeste con malla ciclón. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por los señores: **Miriam Ponce y Melvin Jesús Interiano Interiano**, ubicado en el Barrio Chorrera, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado “**ACHOTES EJIDAL**” Inscrito bajo el N° 36 Tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título.

CONSIDERANDO: Que es procedente a acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal presente, en pleno **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por los señores: **Miriam Ponce y Melvin Jesús Interiano Interiano**, ubicado en el Barrio Chorrera, Nuevo Celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de los señores: **Miriam Ponce y Melvin Jesús Interiano Interiano**, ubicado en el Barrio Chorrera, Nuevo Celilac.

TERCERO: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a los señores: **Miriam Ponce y Melvin Jesús Interiano Interiano**, ubicado en el Barrio Chorrera, Nuevo Celilac.

VALOR CATASTRAL	166.32x60.00	Lps. 9,979.20
VALOR A PAGAR EN TESORERÍA	9,979.20x10%	Lps. 997.92
ÁREA TOTAL:	166.32 metros cuadrados	

CUARTO: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000.

CUMPLACE. NOVENO: No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo una y treinta de la tarde.

Es conforme a su original

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 05 de enero del 2024.



Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 24

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 24 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en los años 2022-2023 folios 280-295 se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta de Municipal # 24. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día jueves treinta de noviembre del año 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J. Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de la Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía ausente por inhabilitación de los juzgados, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo, Regidor Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, Comisionado Municipal Roberto Interiano. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las diez de la mañana. **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO:** Acuerdos y Resoluciones **RESOLUCION:** CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, treinta de noviembre del año dos mil veintitrés.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.

RESULTA: Que los señores: Mario Oscar Interiano Guzmán, mayor de edad, casado, obrero y Sara Marlen Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, Casada, Ama de casa, ambos con domicilio y residencia en el Barrio El Calvario, Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Barbara con tarjeta de identidad por su orden # 0501-1972-03887 / #1615-1983-00142 y Solvencia Municipal No. 535492 / No.535447, con fecha 29 de enero del año 2018, presentaron ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un terreno ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 03 de marzo del año 2018.

RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Teodolinda Anderson Mejía, quien en ese tiempo se desempeñaba como Alcaldesa Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la señora ex Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor: Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito.

RESULTA: Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 30 de julio del año 2021, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: Mide 1.20, 17.70 metros en dos tiempos y colinda con casa y solar del señor Juan Carlos Rivera García.

SUR: Mide 18.80 metros y colinda con casa y solar de la señora María de la Luz Valle Rodríguez.

ESTE: Mide 13.90 metros y colinda con Linda Esmeralda Mateo Rodriguez y calle pública de por medio.

OESTE: Mide 15.00 metros y colinda con Bernardino Rodriguez Valle.

VALOR CATASTRAL 272.32x95.00 Lps. 25,870.40
VALOR A PAGAR EN TESORERÍA 25,870.40x10% Lps. 2,587.04
ÁREA TOTAL: 272.32 metros cuadrados

El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "JACALACA EJIDAL". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rumbos sur, este y oeste con muro de bloque. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por los señores: **Mario Oscar Interiano Guzmán y Sara Marlen Rodriguez Rodriguez**, ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JACALACA EJIDAL" Inscrito bajo el N° 66 Tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título.

CONSIDERANDO: Que es procedente a acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal presente, en pleno **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor: Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera en representación de la Unidad de Catastro Municipal sobre el solar solicitado por los señores: **Mario Oscar Interiano Guzmán y Sara Marlen Rodriguez Rodriguez**, ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de los señores: **Mario Oscar Interiano Guzmán y Sara Marlen Rodriguez Rodriguez**, ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

TERCERO: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a los señores: **Mario Oscar Interiano Guzmán y Sara Marlen Rodriguez Rodriguez**, ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

VALOR CATASTRAL 272.32x95.00 Lps. 25,870.40
VALOR A PAGAR EN TESORERÍA 25,870.40x10% Lps. 2,587.04
ÁREA TOTAL: 272.32 metros cuadrados

CUARTO: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000.

CUMPLACE. **NOVENO:** No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo una y treinta de la tarde.

Es conforme a su original

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 05 de enero de 2024.



Licy Yamery Leiva Rodríguez
Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 24

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 24 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en los años 2022-2023 folios 280-295 se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta de Municipal # 24. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día jueves treinta de noviembre del año 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J. Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de la Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía ausente por inhabilitación de los juzgados, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por renuncia a su cargo, Regidor Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, Comisionado Municipal Roberto Interiano. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las diez de la mañana. **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO:** Acuerdos y Resoluciones **RESOLUCION:** CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara, treinta de noviembre del año dos mil veintitrés.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.

RESULTA: Que los señores: María Dolores Demetria López Interiano, mayor de edad, Casada, Ama de casa, y Wilfredo Guardado Fajardo, mayor de edad, Casado, Ebanista, ambos con domicilio y residencia en Puerto Cortes, departamento de Cortes con tarjeta de identidad por su orden # 1615-1975-00106 / #0506-1970-01518 y Solvencia Municipal No. 1033469 / No.1034880, con fecha 25 de abril del año 2022, presentaron ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un terreno ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 29 de abril del año 2022.

RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en El Llano, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que el Señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor: Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, quien se desempeñaba como Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito.

RESULTA: Que el señor Ervin Meseli Vásquez Guillen, actual Jefe de Catastro con fecha 13 de noviembre del año 2023, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: Mide 3.60, 7.60, 4.60, 5.70, 10.90, 11.00 metros en seis tiempos y colinda con propiedad de la señora Oneida Rodriguez Interiano.

SUR: Mide 3.40, 14.40, 9.20, 19.00 metros en cuatro tiempos y colinda con solares de los señores José Adonay Interino, Iglesia Misión Pastoral, y casa y solar del señor Marco Antonio Mateo.

ESTE: Mide 21.66 metros y colinda con solares de Julio Cesar Interiano, María de los Ángeles Interiano y calle publica de por medio.

OESTE: Mide 11.15, 13.80 metros en dos tiempos y colinda con solar del señor José Adonay Interiano y solar de la señora Teresa de Jesús Interiano.

VALOR CATASTRAL 868.66x87.50 Lps. 76,007.75
VALOR A PAGAR EN TESORERÍA 76,007.75x10% Lps. 7,600.77
ÁREA TOTAL: 868.66 metros cuadrados

El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado "JACALACA EJIDAL". Dicho solar antes mencionado se encuentra cercado por los rumbos norte, sur, oeste cimiento de piedra y por el rumbo este no se encuentra cercado. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por los señores: **María Dolores Demetria López Interiano y Wilfredo Guardado Fajardo**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "JACALACA EJIDAL" Inscrito bajo el N° 66 Tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título.

CONSIDERANDO: Que es procedente a acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal presente, en pleno **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen en representación del señor Alcalde Municipal sobre el solar solicitado por los señores: **María Dolores Demetria López Interiano y Wilfredo Guardado Fajardo**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de los señores: **María Dolores Demetria López Interiano y Wilfredo Guardado Fajardo**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

TERCERO: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a los señores: **María Dolores Demetria López Interiano y Wilfredo Guardado Fajardo**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

VALOR CATASTRAL 868.66x87.50 Lps. 76,007.75

VALOR A PAGAR EN TESORERÍA 76,007.75x10% Lps. 7,600.77

ÁREA TOTAL: 868.66 metros cuadrados

CUARTO: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000.

CUMPLACE. **NOVENO:** No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo una y treinta de la tarde.

Es conforme a su original

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 05 de enero de 2024.



Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal